

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4312252
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==	PÁGINA	1/10



Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe, la Comisión para la renovación de la acreditación del "Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física" de la Universidad de Granada ha analizado la información contenida en el autoinforme junto con las evidencias presentadas por la Universidad, así como la información obtenida durante la visita realizada a la Escuela Internacional de Posgrado. Además, se ha tenido también en cuenta la información contenida en la memoria verificada del título y sus modificaciones, así como información procedente de los diferentes informes de seguimiento realizados y las alegaciones presentadas al informe provisional. La Comisión de renovación de la acreditación considera que el título reúne los requisitos exigidos en todos los aspectos, si bien existen algunas áreas de mejora, tal y como se indica a lo largo del presente informe.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título cuenta con una página web que depende de la plataforma de títulos de máster de la Universidad de Granada. En ella se puede encontrar toda la información académica, administrativa y de control de calidad necesaria sobre el título. La página incluye, además, enlaces al buzón de quejas y sugerencias y a información sobre investigación, salidas profesionales, noticias y otra información de interés para estudiantes y futuros estudiantes. La página está actualizada, de acuerdo con el procedimiento diseñado a tal efecto por la Universidad de Granada y la satisfacción con la web se sitúa en un nivel medio-alto en el caso de los estudiantes, y algo más bajo en el caso de los profesores. En cualquier caso, llama la atención el importante descenso de los niveles de satisfacción observado el último curso, sin que se hayan analizado las posibles causas. Esta disminución es especialmente importante en el caso de los profesores en los que el nivel de satisfacción pasó de 5 a 2.5 en el último año, si bien podría explicarse (al menos en parte) por el bajo número de respuestas que podrían determinar que la muestra no fuese representativa.

El máster cuenta, además, con una página propia que permite el acceso al aula virtual. Dado el carácter semipresencial del título resulta imprescindible disponer de una plataforma para acceder a los contenidos del curso. Sin embargo, debe prestarse especial atención a la hora de diferenciar lo que son contenidos formativos del máster de la información sobre el máster. Toda la información sobre el máster que los responsables consideren necesaria debe estar incluida en la página de la plataforma de títulos. En caso de considerar necesario incluir, además, información sobre el máster en el aula virtual (o en la página del Departamento de Radiología y Medicina Física), deben generarse los enlaces necesarios para acceder directamente a la página del máster, en lugar de crear información nueva. De esta forma se evita que la

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==	PÁGINA	2/10



Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==

información se duplique o se fragmente en lugares diferentes o que se actualice de forma distinta. La acción de mejora diseñada en relación con este punto es adecuada.

Además de la información contenida en la página web, la Universidad de Granada ha puesto en marcha otras iniciativas de difusión de la titulación a través de redes sociales y campañas publicitarias para dar así respuesta a las recomendaciones recibidas durante el seguimiento. Las principales medidas puestas en marcha han sido la realización jornadas de acogida a los nuevos residentes, difusión del máster entre los becarios de investigación básica y en las reuniones de la asociación de profesores de radiología y medicina física, y la elaboración de carteles para centros clínicos y de investigación.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

-Se recomienda analizar las causas del descenso en los niveles de satisfacción con la difusión del título en la web.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

-Se debe poner en marcha el proceso de recopilación de toda la información sobre el máster en una única página web.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La Universidad de Granada ha desarrollado un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) común para todos sus títulos de máster cuyos procedimientos son utilizados en el análisis y mejora de la titulación. La utilización de las diferentes herramientas de la plataforma Atenea facilita la puesta en marcha y el seguimiento de los distintos procedimientos. A partir de las evidencias presentadas se ha podido constatar que el SGC se encuentra ampliamente implantado y es utilizado en el análisis y mejora de la titulación, aunque es necesario mejorar el grado de implementación de algunos procedimientos, como ocurre con el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados. Las acciones de mejora diseñadas en relación con este punto son adecuadas.

Tanto la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título como su reglamento de régimen son públicos. La CGC del título ha llevado a cabo una importante actividad de revisión y mejora de la titulación, y su actividad es bien valorada por profesores, excepto en el último curso, donde los resultados de las encuestas muestran una baja valoración, si bien esta circunstancia ha sido analizada en el autoinforme y se han puesto en marcha acciones para corregirla. No se incluye en el autoinforme los resultados de la satisfacción del alumnado ni del PAS. En los últimos años CGC ha disminuido el número de reuniones que han pasado de cinco reuniones anuales a tres, conforme el máster se fue consolidando. Dada la estrecha relación que existe entre el máster y el Departamento de Radiología y Medicina Física, las reuniones se realizan coincidiendo con los consejos de departamento. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que la CGC y el Consejo de Departamento son dos órganos colegiados diferentes y no todos sus miembros tienen que formar parte, necesariamente, de ambos. Además, las convocatorias deben realizarse de manera independiente, con un orden del día diferenciado y deben redactarse también actas diferentes que, en el caso de la CGC, deberían hacerse públicas. En cuanto se lleven a cabo, las acciones propuestas permitirán dar una respuesta adecuada a las recomendaciones planteadas en relación con

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==	PÁGINA 3/10



Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==

estos puntos.

El título ha puesto en marcha acciones de mejora para dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento. Dichas acciones han permitido corregir la mayor parte de las deficiencias detectadas, aunque el análisis realizado en el autoinforme no profundiza suficientemente en este aspecto. Se debe mejorar este aspecto en futuros informes, incluyendo en ellos un análisis detallado de la respuesta dada a cada recomendación.

El título cuenta con un plan de mejora correctamente definido, actualizado y accesible a través de la página web. Este plan incorpora diferentes acciones puestas en marcha a partir del diagnóstico de dificultades específicas encontradas.

El criterio se alcanza, parcialmente si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta e los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se señalan las acciones de mejora propuestas.

Recomendaciones:

-Se recomienda mantener claramente diferenciadas las actuaciones de la CGC de las del consejo del Departamento de Radiología y Medicina Física.

-Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones de la CGC.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora consistentes en constituir un equipo de trabajo, revisar las herramientas que integran el SGC, revisar el procedimiento de aplicación de esas herramientas, informar a los diferentes colectivos de la importancia en la participación de las encuestas para mejorar el procedimiento de análisis de los datos de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

-Se debe incluir, en futuros informes, un análisis individualizado de las respuestas dadas a las diferentes recomendaciones recibidas.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

De forma general, el título se ha implantado siguiendo la estructura y perfil de competencias recogidas en la memoria de verificación sobre la que se ha realizado una única modificación, que obtuvo un informe favorable al inicio del presente curso. La oferta de plazas de nuevo ingreso se ha mantenido en 40, aunque en la memoria verificada se establecen 53 plazas en nuevo ingreso, a partir del segundo año de implantación. Según se indica en las alegaciones presentadas, esta situación se normalizará en breve. La demanda se ha mantenido siempre ligeramente por encima de la oferta, aunque nunca ha llegado a cubrirse la totalidad de plazas ofertadas y se observa una cierta tendencia a la disminución en el número de alumnos de nuevo ingreso. Esta disminución parece ser debida, al menos en parte, al acceso directo a los estudios de doctorado de los Graduados en Medicina y se han puesto en marcha medidas para tratar de paliar este efecto. En general, todos los grupos de interés están satisfechos con la gestión realizada del título y tanto la UGR, como el máster han puesto en marcha, a lo largo de los años, un importante número

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==

de acciones destinadas a mejorarla.

El máster tiene carácter semipresencial, utilizándose una plataforma de apoyo que permite la asistencia a distancia de las clases. Esta plataforma permite seguir la docencia en tiempo real, ya que no se graban las clases y los alumnos participan activamente en la docencia. Además, los profesores están pendientes de la asistencia física de los estudiantes y en caso de no asistir habitualmente deben realizar trabajos. En general, los estudiantes están satisfechos con el desarrollo del programa formativo y con el sistema de evaluación continua utilizado, aunque solicitan que haya un responsable de actualizar el aula virtual.

En el autoinforme se incluyen resultados de satisfacción con las prácticas externas y con la oferta de prácticas externas, cuando no existe este tipo de oferta formativa. El máster no tiene un programa de movilidad y, aunque se valoran positivamente las propuestas incluidas dentro de las alegaciones presentadas al informe provisional para mejorar este aspecto, es necesario concretarlas más.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de sus resultados. Mientras tanto se mantienen las modificaciones que pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se señalan las acciones de mejora propuestas.

Recomendaciones:

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben llevar a cabo los cambios indicados en las alegaciones en relación con la oferta de plazas de nuevo ingreso y dar cuenta de los resultados de esta acción.

-Se debe llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora consistente en la ampliación de los convenios de movilidad para crear un programa de movilidad en el máster y dar cuenta de los resultados de esta acción.

-Se debe llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora diseñada para eliminar los resultados de satisfacción con las prácticas externas, ya que no forman parte de la oferta formativa del máster, y dar cuenta de los resultados de esta acción.

### 3.4. PROFESORADO

La plantilla docente se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los años, y los cambios que se han producido no han afectado de forma significativa el perfil del profesorado que sigue manteniendo unos niveles adecuados de experiencia profesional, docente e investigadora. El máster cuenta, además, con la participación de un importante número de profesores expertos invitados. La valoración del profesorado encargado de la docencia de este título es muy satisfactoria.

Todos los profesores del título acreditan una experiencia docente e investigadora de alta calidad lo que les capacita para asumir la dirección de los TFM, que además estarán relacionados con los campos de estudio en los que son expertos. Los docentes encargados de dirigir los TFM van variando cada curso según la temática de los mismos. El máster ha desarrollado unas directrices para la elaboración, exposición y asignación de tutores para el TFM. En ellas se establece que se atenderá a las preferencias del alumnado, hasta un máximo de 5 alumnos por tutor, pero no se explica cómo se resuelvan las

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==	PÁGINA	5/10



Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==

situaciones en las que más de 5 alumnos soliciten un mismo tutor. El trabajo a realizar y los criterios de selección de líneas de investigación y tutores se dan a conocer a los estudiantes en las jornadas de presentación. Esta información está también disponible en la página web del máster.

La comisión académica del máster lleva a cabo diferentes acciones encaminadas a coordinar el programa formativo entre las que se encuentran reuniones de toda la plantilla docente, de la comisión académica del máster y del Consejo del Departamento de Radiología y Medicina Física. Esta dinámica de trabajo permite que la comunicación entre los docentes se desarrolle de manera fluida, facilitando la labor de coordinación entre. Asimismo, se ha puesto en marcha un foro en el Aula Virtual que está siendo usado con asiduidad por parte de los profesores del máster. En cualquier caso, deben concretarse algunos aspectos importantes como son la frecuencia de las reuniones de la CGC y la CAM, los criterios de coordinación utilizados o la recogida de evidencias de sus actuaciones. No se ha podido encontrar la composición de la comisión dentro de la información pública sobre el máster

Las acciones de mejora planteadas en relación con esta directriz son adecuadas y permitirán dar una respuesta adecuada a las recomendaciones planteadas en cuanto se lleven a cabo.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

**Recomendaciones:**

-Se recomienda definir los criterios para seleccionar a estudiantes asignados a un determinado tutor en caso de superar el máximo considerado.

-Se recomienda mejorar la información sobre la dinámica de funcionamiento de la comisión de coordinación indicando la frecuencia de las reuniones, los criterios de coordinación utilizados o las evidencias de sus actuaciones.

-Se recomienda incluir la composición de la comisión académica del máster dentro de la información pública.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Aunque el análisis realizado en el autoinforme no es muy exhaustivo, se indica que el título cuenta con las infraestructuras necesarias para llevar a cabo su programa formativo, de acuerdo con lo indicado en la memoria de verificación. Los medios y servicios disponibles son también adecuados para las características del título. El título, además, utiliza un programa específico para el seguimiento de la docencia semipresencial. Esta enseñanza es supervisada por los profesores, de modo que éstos autorizan puntualmente a los estudiantes cuando no pueden asistir a las clases. Hay que tener en cuenta que el alumnado tiene un perfil profesional que, en ocasiones, puede impedir que éstos acudan a las clases. Además del PAS de la Escuela Internacional de Posgrado, parte de las tareas de gestión son llevadas a cabo por el PAS del Departamento de Radiología y Medicina Física.

La UGR lleva a cabo diferentes acciones de orientación, tanto académica como profesional, dirigidas a los estudiantes. Los responsables del título han puesto también en marcha acciones de orientación académica, aunque están descritas de forma muy somera en el autoinforme. No se ha podido constatar que desde el título se realicen acciones de orientación profesional y, aunque se valora positivamente la

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==	PÁGINA 6/10



Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==

puesta en marcha de acciones de mejora en relación con este punto, tal y como se indica en las alegaciones presentadas, estas acciones no se han concretado suficientemente. La satisfacción de los estudiantes con la información recibida es buena.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantiene, a modo de recordatorio, la recomendación del informe provisional, puesto que no se ha concretado suficientemente en la respuesta.

Recomendaciones:

-Se recomienda mejorar la orientación profesional de los estudiantes y concretar más las acciones puestas en marcha para conseguirlo.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aunque en el autoinforme no se analiza de forma específica el proceso de adquisición de competencias, de la información incluida en la memoria verificada y en las guías docentes puede deducirse que las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados permiten adquirir las competencias establecidas. No obstante, debe prestarse atención a los sistemas de evaluación empleados de forma que estos cumplan lo establecido en la memoria verificada. Este aspecto es muy importante, ya que los sistemas de evaluación deben definirse a partir de las competencias y son, por tanto, la mejor forma de garantizar su adquisición.

En el caso del TFM, se utiliza la rúbrica de la Escuela Internacional de Posgrado para la valoración. Dada la clara orientación investigadora del máster los estudiantes presentan en congresos los resultados de la investigación que desarrollan durante el periodo formativo.

La evolución de los indicadores de rendimiento académico aportados es satisfactoria, cumpliéndose lo establecido en la memoria verificada y superando las medias de la rama y de la propia UGR. Únicamente se aprecia en algunos cursos una tasa de abandono algo elevada, pero esto se debe a las características de los alumnos, que en ocasiones deben abandonar el título por motivos laborales. Aun así, la tasa de abandono se ha reducido a 0 el último curso.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La valoración de los diferentes grupos de interés sobre el programa formativo es satisfactoria, aunque los datos presentados son incompletos, ya que faltan años por analizar y ni el PAS ni los empleadores han participado en las encuestas de satisfacción. De forma similar, aunque los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados, solo se presentan resultados del curso 2010-11, lo que resta validez a las conclusiones que se pudieran extraer. Las acciones de mejora que se llevarán a cabo en relación con estos puntos, tanto por la Universidad de Granada como por los responsables del título son adecuadas, por lo que deberían dar una respuesta adecuada a las recomendaciones planteadas en cuanto se lleven a cabo.

El grado de satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación y apoyo es mejorable, ya que en el último curso analizado se sitúa en un nivel medio-bajo. Por el contrario, la tasa de inserción laboral de los egresados es satisfactoria, llegando en muchos de los casos al 100%, ya que en el caso de los médicos

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==	PÁGINA
			
Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==			

especialistas, el título de máster es valorado a la hora de acceder a una plaza. Se observa una menor tasa de ocupación en aquellos profesionales que desean seguir en la carrera investigadora, para lo que se han puesto en marcha acciones destinadas a asesorar a los egresados y estudiantes de este máster en cuanto a orientación laboral en el ámbito investigador.

Por último, a partir de la información incluida en el autoinforme y de las evidencias consultadas, el título parece presentar una sostenibilidad adecuada. El nivel de demanda del título, es superior al ofertado, y los recursos e infraestructuras disponibles son suficientes. El máster tiene una orientación muy específica por lo que está en buena posición para captar a residentes pero, a la vez, esa alta especialización puede ser una dificultad para captar otro tipo de alumnos. De hecho, dentro de las posibles amenazas estaría la proporción entre la oferta y la demanda del título que es aproximadamente tres veces menor que la media de la rama, observándose además, una tendencia a que las solicitudes disminuyan.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de sus resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, la recomendación del informe final y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se señalan las acciones de mejora propuestas.

**Recomendaciones:**

-Se recomienda analizar las razones de la baja satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación y apoyo.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

-Se debe llevar a cabo y dar cuenta del resultado de la acción de mejora consistente en proporcionar a los gestores del título información para incluir a los empleadores dentro del procedimiento para analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

-Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora anteriormente descritas, consistentes en constituir un grupo de trabajo, revisar las herramientas que integran el SGC, etc., para mejorar el análisis de los diferentes indicadores así como la recogida de datos evitando el análisis de resultados aislados.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

-Se debe llevar a cabo y dar cuenta del resultado de la acción de mejora consistente en proporcionar a los gestores del título información para incluir a los empleadores dentro del procedimiento para analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

-Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora anteriormente descritas, consistentes en constituir un grupo de trabajo, revisar las herramientas que integran el SGC, etc., para mejorar el análisis de los diferentes indicadores así como la recogida de datos evitando el análisis de resultados aislados.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==	PÁGINA 8/10



Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==

-Se recomienda analizar las causas del descenso en los niveles de satisfacción con la difusión del título en la web.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se debe poner en marcha el proceso de recopilación de toda la información sobre el máster en una única página web.

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

-Se recomienda mantener claramente diferenciadas las actuaciones de la CGC de las del consejo del Departamento de Radiología y Medicina Física.

-Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones de la CGC.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora consistentes en constituir un equipo de trabajo, revisar las herramientas que integran el SGC, revisar el procedimiento de aplicación de esas herramientas, informar a los diferentes colectivos de la importancia en la participación de las encuestas para mejorar el procedimiento de análisis de los datos de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

-Se debe incluir, en futuros informes, un análisis individualizado de las respuestas dadas a las diferentes recomendaciones recibidas.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben llevar a cabo los cambios indicados en las alegaciones en relación con la oferta de plazas de nuevo ingreso y dar cuenta de los resultados de esta acción.

-Se debe llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora consistente en la ampliación de los convenios de movilidad para crear un programa de movilidad en el máster y dar cuenta de los resultados de esta acción.

-Se debe llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora diseñada para eliminar los resultados de satisfacción con las prácticas externas, ya que no forman parte de la oferta formativa del máster, y dar cuenta de los resultados de esta acción.

## 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

-Se recomienda definir los criterios para seleccionar a estudiantes asignados a un determinado tutor en caso de superar el máximo considerado.

-Se recomienda mejorar la información sobre la dinámica de funcionamiento de la comisión de coordinación indicando la frecuencia de las reuniones, los criterios de coordinación utilizados o las evidencias de sus actuaciones.

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==	PÁGINA 9/10



-Se recomienda incluir la composición de la comisión académica del máster dentro de la información pública.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

-Se recomienda mejorar la orientación profesional de los estudiantes y concretar más las acciones puestas en marcha para conseguirlo.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

-Se recomienda analizar las razones de la baja satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación y apoyo.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se debe llevar a cabo y dar cuenta del resultado de la acción de mejora consistente en proporcionar a los gestores del título información para incluir a los empleadores dentro del procedimiento para analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

-Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora anteriormente descritas, consistentes en constituir un grupo de trabajo, revisar las herramientas que integran el SGC, etc., para mejorar el análisis de los diferentes indicadores así como la recogida de datos evitando el análisis de resultados aislados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==	PÁGINA 10/10



Cf / qhgezscGC0cewV2dETA==